



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, 20 AGO 2003

VISTO el Expediente N° 3825/00 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el que obra la Resolución Ministerial N° 769 del 10 de setiembre de 2001 por la que se autorizó a la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS la creación y el funcionamiento de las carreras de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y se otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que efectuada la verificación del Anexo I de la Resolución citada correspondiente al PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, surge que se ha omitido involuntariamente completar el desarrollo del cuarto año del Plan de Estudios de dicha carrera, dejando de consignar además la carga horaria total, las actividades de pasantía y los requisitos de graduación respectivamente, a raíz del extravío del folio con el texto de tales requisitos académicos.

Que resulta necesario subsanar la omisión referida, mediante el dictado del acto administrativo complementario que comprenda la aprobación del Plan de Estudios completo del PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en sustitución del texto que forma parte como Anexo I de la Resolución Ministerial N° 769/01.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros.



*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

1.343 del 24 de octubre de 2001, 1.366 del 26 de octubre de 2001, 1.454 del 8 de noviembre de 2001 y 355 del 21 de febrero de 2002.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Plan de Estudios de la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN dependiente de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, obrante como Anexo I la Resolución Ministerial N° 769 del 10 de setiembre de 2001, por el texto definitivo de dicho Plan que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
RESOLUCIÓN N° 246

[Handwritten signature]
LIC. JUAN MIGUEL F. FILMIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Requisitos de admisión:

- a) Poseer título de Nivel medio/ Polimodal
- b) Aprobar el examen de ingreso a la Universidad

Estructura curricular

CICLO FUNDAMENTOS	CORRELATIVAS	CLASES		TOTAL HORAS ANUALES
		TEÓRICAS	TUTORIALES	
PRIMER AÑO				
Primer Semestre				
H010 Filosofía		48 horas	32 horas	80 horas
C030 Matemática I		64 horas	64 horas	128 horas
E010 Economía I		64 horas	32 horas	96 horas
H015 Literatura y Expresión Escrita		64 horas	32 horas	96 horas
Segundo Semestre				
C031 Matemática II	C030 Matemática I	64 horas	64 horas	128 horas
H020 Historia		48 horas	32 horas	80 horas
H150 Fenómeno Político		48 horas	32 horas	80 horas
A010 Introducción a la Administración		64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de primer año		464 horas	320 horas	784 horas
SEGUNDO AÑO				
Primer Semestre				
H050 Teorías de la Educación	H010 Filosofía	64 horas	32 horas	96 horas
H030 Introducción a la Apreciación Artística		64 horas	32 horas	96 horas
H040 Persona y Sociedad		64 horas	32 horas	96 horas
C090 Introducción a la Ecología o H060 Derecho I		64 horas	32 horas	96 horas
Segundo Semestre				
H051 Política y Legislación de la Educación	H150 Fenómeno Político	64 horas	32 horas	96 horas
S010 Psicología General		64 horas	32 horas	96 horas

Zarate

RESOLUCIÓN N° 246

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

H060 Derecho I o C090 Introducción a la Ecología		48 horas	32 horas	80 horas
S110 Curriculum y Enseñanza I		64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de segundo año		496 horas	256 horas	752 horas
CICLO DE ORIENTACIÓN				
TERCER AÑO				
Primer Semestre				
H100 Historia General de la Educación	H020 Historia	64 horas	32 horas	96 horas
S112 Curriculum y Enseñanza del Nivel Inicial y EGB I y II	S110 Curriculum y Enseñanza I	48 horas	48 horas	96 horas
S120 Educación Comparada	H051 Política y Legislación de la Educación	64 horas	32 horas	96 horas
S012 Psicología Evolutiva	S010 Psicología General	48 horas	48 horas	96 horas
Segundo Semestre				
S014 Psicología Educacional	S012 Psicología Evolutiva	48 horas	48 horas	96 horas
S122 Gestión educativa	A010 Introducción a la administración	48 horas	48 horas	96 horas
H101 Historia de la Educación Argentina e Iberoamericana.	H100 Historia gene- ral de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
S130 Educación y Tecnologías.	S110 Curriculum y Enseñanza I	64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de tercer año		432 horas	336 horas	768 horas
CUARTO AÑO				
Primer Semestre				
S113 Curriculum y Enseñanza del Nivel medio y Superior	S112 Currículum y Enseñanza del Nivel Inicial y EGB 1 y 2	64 horas	32 horas	96 horas
C039 Métodos Estadísticos	C030 Matemática I	48 horas	48 horas	96 horas
S124 Evaluación y Calidad de la Educación	A010 Introducción a la administración – S122 Gestión educativa	64 horas	32 horas	96 horas



RESOLUCIÓN N°

246



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

S126 Investigación Educativa	H050 Teorías de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
Segundo Semestre				
H052 Sociología de la Educación	S113 Currículum y enseñanza del nivel medio y superior	64 horas	32 horas	96 horas
H111 Filosofía de la Educación	H010 Filosofía	64 horas	32 horas	96 horas
S128 Docencia y Educación	H050 Teoría de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
S199 Taller de trabajo de Licenciatura.		14 horas	14 horas	28 horas
Seminario obligatorio de temática optativa		14 horas	14 horas	28 horas
Total de horas anuales de cuarto año		428 horas	300 horas	728 horas
Total de horas de la carrera (Excluyendo las horas del trabajo de Licenciatura)		1820 horas	1212 horas	3032 horas

Actividades altamente recomendadas	Horas semanales	Horas Totales
K111 Pasantía en instituciones educativas (según régimen de experiencia extramuros)	20	120-160 (puede realizarse una pasantía por año)
Seminarios y talleres optativos		

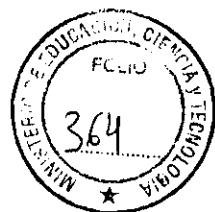
Requisitos de graduación:

- Aprobación de las materias del Plan de la Licenciatura
- Aprobación del Trabajo de Licenciatura

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Requisitos de admisión:

- a) Poseer título de Nivel medio/ Polimodal
- b) Aprobar el examen de ingreso a la Universidad

Estructura Curricular

CICLO FUNDAMENTOS	CORRELATIVAS	CLASES		TOTAL HORAS ANUALES
		TEÓRICAS	TUTORIALES	
PRIMER AÑO				
Primer Semestre				
H010 Filosofía		48 horas	32 horas	80 horas
C030 Matemática I		64 horas	64 horas	128 horas
E010 Economía I		64 horas	32 horas	96 horas
H015 Literatura y Expresión Escrita		64 horas	32 horas	96 horas
Segundo Semestre				
C031 Matemática II	C030 Matemática I	64 horas	64 horas	128 horas
H020 Historia		48 horas	32 horas	80 horas
H150 Fenómeno Político		48 horas	32 horas	80 horas
A010 Introducción a la Administración	.	64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de primer año		464 horas	320 horas	784 horas
SEGUNDO AÑO				
Primer Semestre				
H050 Teorías de la Educación	H010 Filosofía	64 horas	32 horas	96 horas
H030 Introducción a la Apreciación Artística		64 horas	32 horas	96 horas
H040 Persona y Sociedad		64 horas	32 horas	96 horas
C090 Introducción a la Ecología o H060 Derecho I		64 horas	32 horas	96 horas
Segundo Semestre				



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

H051 Política y Legislación de la Educación	H150 Fenómeno Político	64 horas	32 horas	96 horas
S010 Psicología General		64 horas	32 horas	96 horas
H060 Derecho I o C090 Introducción a la Ecología		48 horas	32 horas	80 horas
S110 Curriculum y Enseñanza I		64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de segundo año		496 horas	256 horas	752 horas
CICLO DE ORIENTACIÓN				
TERCER AÑO				
Primer Semestre				
H100 Historia General de la Educación	H020 Historia	64 horas	32 horas	96 horas
S112 Curriculum y Enseñanza del Nivel Inicial y EGB I y II	S110 Curriculum y Enseñanza I	48 horas	48 horas	96 horas
S120 Educación Comparada	H051 Política y Legislación de la Educación	64 horas	32 horas	96 horas
S012 Psicología Evolutiva	S010 Psicología General	48 horas	48 horas	96 horas
Segundo Semestre				
S014 Psicología Educacional	S012 Psicología Evolutiva	48 horas	48 horas	96 horas
S122 Gestión educativa	A010 Introducción a la administración	48 horas	48 horas	96 horas
H101 Historia de la Educación Argentina e Iberoamericana.	H100 Historia general de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
S130 Educación y Tecnologías.	S110 Curriculum y Enseñanza I	64 horas	32 horas	96 horas
Total de horas anuales de tercer año		432 horas	336 horas	768 horas
CUARTO AÑO				
Primer Semestre				
S113 Curriculum y Enseñanza del Nivel medio y Superior	S112 Currículum y Enseñanza del Nivel Inicial y EGB 1 y 2	64 horas	32 horas	96 horas
C039 Métodos Estadísticos	C030 Matemática I	48 horas	48 horas	96 horas



246
RESOLUCIÓN N° _____



*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

S124 Evaluación y Calidad de la Educación	A010 Introducción a la administración – S122 Gestión educativa	64 horas	32 horas	96 horas
S126 Investigación Educativa	H050 Teorías de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
Segundo Semestre				
H052 Sociología de la Educación	S113 Currículum y enseñanza del nivel medio y superior	64 horas	32 horas	96 horas
H111 Filosofía de la Educación	H010 Filosofía	64 horas	32 horas	96 horas
S128 Docencia y Educación	H050 Teoría de la educación	48 horas	48 horas	96 horas
Residencia pedagógica (Clases teórico prácticas en la universidad, además de las prácticas en instituciones).		14 horas	14 horas	28 horas
Seminario obligatorio de temática optativa		14 horas	14 horas	28 horas
Total de horas anuales de cuarto año		428 horas	300 horas	728 horas
Total de horas de la carrera (Excluyendo las horas de residencia pedagógica)		1806 horas	1198 horas	3004 horas

Actividades altamente recomendadas	Horas semanales	Horas Totales
K111 Pasantía en instituciones educativas (según régimen de experiencia extramuros)	20	120-160 (puede realizarse una pasantía por año)
Seminarios y talleres optativos		

Requisitos de graduación para el Título: Profesor en Ciencias de la Educación

- a) Aprobación de las materias del Plan del Profesorado.
- b) Aprobación de la Residencia Pedagógica

TÍTULO: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 246 1

ANEXO II



*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.**

El graduado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación habrá desarrollado competencias para:

- a) Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación formal, no formal, presencial y a distancia.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de gestión educativa.
- c) Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y microeducativo para la educación formal, no formal, presencial y a distancia.
- d) Diseñar, dirigir ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de investigación educativa.
- e) Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- f) Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas de capacitación de recursos humanos.
- g) Elaborar, ejecutar y evaluar programas de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- h) Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y procesos de aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- i) Diseñar, conducir y evaluar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica.
- j) Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- k) Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- l) Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- m) Asesorar, desde la perspectiva educativa en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades así como en el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- n) Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa en los medios de comunicación social.



RESOLUCIÓN N° 246



ANEXO II

*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.**

El graduado del Profesorado en Ciencias de la Educación habrá desarrollado las competencias para:

- a) Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en los niveles cuyas materias se correspondan directamente con los contenidos de las ciencias de la educación.
- b) Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación formal en Institutos de Educación Superior que dicten el Profesorado en Ciencias de la Educación.
- c) Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel microeducativo para la educación formal, no formal, presencial y a distancia.
- d) Participar en la elaboración del PEI y en acciones correspondientes a las distintas dimensiones de la gestión institucional.
- e) Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios y perspectivas, en la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico - didácticos y en la resolución de situaciones problemáticas de la institución y del aula.
- f) Elaborar proyectos pedagógico - didácticos coherentes con los lineamientos curriculares de la jurisdicción y con los marcos federales.
- g) Atender a la diversidad socio - cultural y personal de sus alumnos, a través de la elaboración de propuestas didácticas flexibles que promuevan la calidad y la equidad educativa.
- h) Elaborar propuestas didácticas que tengan en cuenta los aprendizajes que puedan realizar los alumnos en ámbitos extra escolares, promoviendo la interacción escuela - comunidad.
- i) Desempeñar responsablemente el rol docente y promover actitudes de respeto por la dignidad y la vida humana, los derechos de las personas.